

El Pacto Verde Europeo: hacia una acción climática más integrada en la era post Covid

Beatriz Pérez de las Heras
Profesora Catedrática de Derecho de la Unión Europea
Universidad de Deusto

Resumen

El Pacto Verde Europeo (PVE) representa la hoja de ruta de la Unión Europea (UE) hacia la neutralidad climática y la sostenibilidad. Constituye a su vez una nueva estrategia de crecimiento que aspira a transformar a la UE en “una sociedad equitativa y próspera, con una economía moderna, eficiente en el uso de los recursos y competitiva, en la que no habrá emisiones netas de gases de efecto invernadero en 2050”. Como marco estratégico integral, el PVE contempla la adopción de numerosas medidas en prácticamente todas las políticas de la UE (energía, transporte, industria, agricultura, etc). Entre estas áreas, la acción climática destaca, sin duda, como el epicentro de la implementación del PVE. No sorprende, por ello, que la primera iniciativa jurídica adoptada en este marco fuera la propuesta de una Ley Europea del Clima, presentada por la Comisión Europea en marzo de 2020. Modificada en septiembre de 2020, la propuesta de Ley Europea del Clima introduce por primera vez en un acto jurídico institucional la meta de la neutralidad climática en 2050 como un objetivo vinculante para la UE y los Estados miembros. Otro elemento esencial de la futura Ley Europea del Clima es el poder que confiere a la Comisión Europea para ajustar mediante reglamentos delegados los ritmos de mitigación necesarios para conseguir la neutralidad climática en 2050. Por tanto, cabe esperar que, una vez adoptada, la Ley Europea del Clima proporcionará un soporte jurídico clave para impulsar de forma significativa la acción climática de la UE en los próximos años. Por el momento, la propuesta revisada eleva el nivel de reducción de emisiones del 40% al 55%, con respecto a los niveles de 1990, para 2030. La nueva meta de mitigación supondrá una modificación de los instrumentos jurídicos del actual marco 2030 clima y energía, que representa, a su vez, la primera Contribución Determinada a nivel Nacional (CDN) de la UE en el marco del Acuerdo de París. A nivel europeo, el nuevo objetivo de reducción de emisiones fue aprobado por el Consejo Europeo en diciembre de 2020, lo que permitió a la UE presentar pocos días después su CDN mejorada para 2030, de conformidad con el Acuerdo de París.

Estos primeros desarrollos jurídicos del PVE se iniciaron al mismo tiempo que la pandemia de la Covid-19 se propagaba y golpeaba la economía y la sociedad a nivel global. Sin embargo, la respuesta europea a esta crisis en términos de instrumentos financieros para la recuperación parece impulsar, por el momento, la implementación del PVE y la política climática de la UE, al menos sobre el papel. Ello supone un cambio de tendencia con respecto a otras crisis económicas, como la del 2008, en las que la acción medioambiental tendía a quedar relegada a un plano más secundario. Es todavía pronto para valorarlo, pero debidamente alineados e implementados con el objetivo de la neutralidad climática, los planes de recuperación post Covid, que determinarán el contexto de la transición ecológica en Europa en los próximos años, pudiendo servir de

catalizador para la implementación efectiva del PVE y la transformación sustancial de la política climática de la UE.

Con estas premisas, este estudio analiza los principales cambios y desarrollos jurídicos de la acción climática de la UE en implementación directa del PVE, valorando su potencial contribución al objetivo de la neutralidad climática en el contexto de recuperación post Covid. Con tal propósito, el análisis se detiene en primer lugar en los principales elementos del PVE como marco estratégico integral hacia la neutralidad climática y el desarrollo sostenible. Sostiene este primer apartado, que la actual crisis derivada de la pandemia, lejos de constituir un obstáculo, puede servir para acelerar la transición verde en Europa, si los planes de recuperación y los fondos correspondientes se ejecutan en consonancia con el objetivo de neutralidad climática. Un segundo apartado examina los instrumentos jurídicos clave del marco 2030 clima y energía, así como la propuesta de Ley Europea del Clima. Una valoración preliminar general permite concluir que las nuevas medidas propuestas tienen el potencial de reforzar significativamente la política climática de la UE, al introducir la neutralidad climática en 2050 como objetivo jurídicamente vinculante y dotar a la Comisión de poder normativo delegado para determinar los ritmos de mitigación necesarios para alcanzar esta meta.

Palabras clave

Pacto Verde Europeo, Acuerdo de París, planes de recuperación post Covid, paquete 2030 clima y energía, Ley Europea del Clima